



Resolución Ministerial

Lima, 13 SET. 2017

N° 194-2017-MIDIS

VISTOS:

El Informe N° 409-2017-MIDIS/VMPES/DGPE de la Dirección General de Políticas y Estrategias, y el Memorando N° 341-2017-MIDIS/VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, con la finalidad de coordinar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, y representantes de la sociedad civil, orientados al logro de la seguridad alimentaria y nutricional nacional; la misma que estará integrada, entre otros, por un representante titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y un alterno, los que serán designados mediante resolución del titular del Sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 042-2017-MIDIS, se designó al representante titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, siendo necesaria su actualización;

Que, en ese sentido corresponde designar al nuevo representante titular ante la referida Comisión, y dar por concluida la designación dispuesta en la Resolución Ministerial N° 042-2017-MIDIS;

De conformidad con dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante titular dispuesta en la Resolución Ministerial N° 042-2017-MIDIS.

Artículo 2.- Designar al Director/a de la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas, como representante titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, creada mediante Decreto Supremo N° 102-2012-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al/a la representante designado/a en el artículo 2 de la presente resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Fiorella Molinelli Aristondo